

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3855** *RESOLUCION de 22 de febrero de 1985, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso entre los Técnico-Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología, la provisión de dos plazas de Director del Departamento.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Toxicología, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 3061/1982, de 15 de octubre, esta Secretaría Técnica ha acordado anunciar a concurso la provisión de una plaza de Director del Departamento de Madrid y una plaza de Director del Departamento de Barcelona del Instituto Nacional de Toxicología, cuyo concurso estará sujeto a las siguientes reglas:

Primera.—Podrán participar en él los funcionarios Técnico-Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología.

Segunda.—Los interesados remitirán sus instancias a este Departamento dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas méritos científicos y, en especial, los contraídos al servicio del Instituto con que cuente, acompañando las oportunas justificaciones.

Tercera.—A la vista de las solicitudes recibidas, el concurso se resolverá por el Ministerio de Justicia, teniendo en cuenta, conjuntamente, el tiempo de servicios efectivos que como Técnico-Facultativos hayan prestado los aspirantes, así como los méritos de carácter científico que acrediten y, en especial, los contraídos durante el desempeño de sus funciones en el Instituto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1985.—El Secretario técnico, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**3856** *RESOLUCION de 22 de febrero de 1985, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso la provisión de diversas plazas de Jefe de Sección en los Departamentos de Barcelona, Madrid y Sevilla del Instituto Nacional de Toxicología.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Toxicología en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 3061/1982, de 15 de octubre, esta Secretaría Técnica ha acordado anunciar a concurso la provisión de las siguientes plazas:

Departamento de Barcelona:

Una de Jefe de la Sección de Química.

Una de Jefe de la Sección de Biología.

Una de Jefe de la Sección de Anatomía Patológica.

Departamento de Madrid:

Una de Jefe de la Sección de Química.

Una de Jefe de la Sección de Biología.

Una de Jefe de la Sección de Anatomía Patológica.

Una de Jefe de la Sección de Criminalística.

Departamento de Sevilla:

Una de Jefe de la Sección de Química.

Una de Jefe de la Sección de Biología.

Una de Jefe de la Sección de Anatomía Patológica.

Cuyo concurso estará sujeto a las siguientes reglas:

Primera.—Podrán participar en él los funcionarios Técnico-Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología.

Segunda.—Los interesados remitirán sus instancias a este Departamento dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas los méritos científicos y, en especial, los contraídos al servicio del Instituto con que cuenten, acompañando las oportunas justificaciones.

Tercera.—A la vista de las solicitudes recibidas, el concurso se resolverá por el Ministerio de Justicia, teniendo en cuenta, conjuntamente, el tiempo de servicios efectivos que como Técnico-Facultativos hayan prestado los aspirantes, así como los méritos de carácter científico que acrediten y, en especial, los contraídos durante el desempeño de sus funciones en el Instituto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1985.—El Secretario técnico, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**3857** *RESOLUCION de 2 de marzo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la selección de personal para cubrir temporalmente con funcionarios interinos 80 plazas vacantes de diferentes Cuerpos de la Administración Penitenciaria.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan y siendo necesaria su provisión con carácter urgente, esta Subsecretaría del Ministerio de Justicia, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 agosto y en el artículo 31 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, ha resuelto anunciar la selección de personal para cubrir temporalmente, en tanto se destine a ellos a funcionarios de carrera, 80 plazas de los siguientes Cuerpos de la Administración Penitenciaria:

Centro Penitenciario de Monterroso (Lugo):

Cuerpo Técnico de I. P. Especialidad de «Psicología»: Una plaza.

Cuerpo Técnico de I. P. Especialidad de «Criminología»: Una plaza.

Cuerpo de Profesores de EGB de I. P.: Una plaza.

Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de I. P.: Una plaza.

Cuerpo Especial Masculino de I. P.: Una plaza.

Cuerpo de Ayudantes de I. P. Escala Masculina: 24 plazas.

Centro Penitenciario de Daroca:

Cuerpo Técnico de I. P. Especialidad de «Psicología»: Una plaza.

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria: Una plaza.

Cuerpo de Profesores de EGB de I. P.: Una plaza.

Cuerpo Especial Masculino de I. P.: Cuatro plazas.

Cuerpo de Ayudantes de I. P. Escala Masculina: Cuarenta y dos plazas.

Cuerpo de Ayudantes de I. P. Escala Femenina: Dos plazas.

A tal efecto y para garantizar el adecuado conocimiento se hacen públicas las siguientes normas:

1. *Requisitos y documentación.*

Para poder ser nombrados funcionarios interinos de los correspondientes Cuerpos los aspirantes deberán reunir los requisitos y presentar la documentación siguiente:

a) Ser español. Documentación: Fotocopia del documento nacional de identidad por ambas caras.

b) Tener cumplidos dieciocho años. Documentación: Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. Documentación: Certificado médico, expedido por las Direcciones Provinciales de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme. Documentación: Declaración jurada.

e) Estar inscrito en alguna de las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo. Documentación: Justificante de demanda de empleo.

f) No encontrarse percibiendo retribuciones con cargo a los presupuestos de los Entes que integran las distintas esferas de la Administración y de la Seguridad Social. Documentación: Declaración jurada.

Las titulaciones que deberán poseer los aspirantes a los diferentes Cuerpos son:

a) Para el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias: Título de Bachiller Superior o equivalente.

b) Para el Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias: Título de Ingeniero técnico. Arquitecto técnico, diplomado universitario o haber superado tres cursos completos de licenciatura, así como título de Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

c) Para el Cuerpo de Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias: Título de diplomado en las Escuelas Universitarias de Formación de Profesorado de EGB, de licenciado o diplomado universitario siempre que se hayan seguido los correspondientes cursos en los I. C. E., o título homologado de Maestro de Enseñanza Primaria.

d) Para el Cuerpo de ATS de Instituciones Penitenciarias: Título de diplomado universitario en Enfermería, de Ayudante Técnico Sanitario o de Practicante en Medicina y Cirugía.

e) Para el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria: Título de licenciado en Medicina y Cirugía.

f) Para el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias:

Especialidad de «Psicología»: Título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica y diploma superior de las Escuelas de Psicología y Psicotecnia de las Universidades de Madrid y Barcelona, o bien título de licenciado en Psicología o títulos equivalentes.

Especialidad de «Criminología»: Título de licenciado en Derecho y título o diploma superior en Criminología.

Documentación para la titulación: Copia auténtica o fotocopia del título exigido o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos y abonados los derechos para la expedición del título correspondiente.

## 2. Presentación de instancias y documentación.

Las instancias, ajustadas al modelo que figura como anexo, se presentarán, junto con la documentación requerida en la norma anterior, en el plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en las Secretarías de Dirección de los Establecimientos Penitenciarios de Zaragoza o de Bonxe (Lugo), Registro General del Ministerio de Justicia, o en la forma que se establece en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los modelos de instancia se facilitarán gratuitamente en los mismos lugares fijados para su presentación y en la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (San Bernardo, 62, 28015-Madrid).

La documentación requerida en el apartado 1 deberá acompañarse a las instancias o presentarse en el momento de realización de las pruebas, salvo supuestos justificados de fuerza mayor.

## 3. Realización de pruebas y solicitud de vacantes.

Las pruebas se celebrarán en las localidades de Zaragoza y Lugo, y el lugar, fecha y hora de la celebración se hará constar con cinco días de antelación en los Establecimientos Penitenciarios de dichas localidades y en la Sección de Personal del Ministerio de Justicia. Serán de carácter escrito y versarán sobre contenidos relacionados con las tareas que competen a los funcionarios penitenciarios y la normativa vigente, así como la temática relativa al fenómeno de la delincuencia en sus aspectos fundamentales.

Los resultados obtenidos se harán públicos en la fecha que se indicará en el acto de la realización de las pruebas, procediéndose seguidamente a la solicitud de vacantes existentes en la sede elegida. Si quedaran vacantes sin cubrir en alguna de ellas, se ofertarán posteriormente a los aspirantes seleccionados que no hubieran tenido oportunidad de solicitar plaza.

## 4. Nombramiento de funcionarios interinos.

Por el Subsecretario del Ministerio de Justicia se procederá al nombramiento de los aspirantes seleccionados que hubieran acreditado con la correspondiente documentación que cumplen los requisitos enumerados en el punto 1, cuyo número no podrá ser superior al de plazas convocadas. El nombramiento de los mismos será esencialmente temporal y tendrá efectividad a partir de la toma de posesión en el establecimiento a que sean destinados, siendo revocados tales nombramientos cuando se provean dichas plazas con funcionarios de carrera o cuando, a juicio de la Administración, hayan cesado las circunstancias urgentes que los determinaron.

Madrid, 2 de marzo de 1985.-El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

Póliza  
de 25 pts.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA  
FUNCIONARIOS INTERIORS  
DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Reservada  
para registro

No escriba sobre las casillas rayadas.

\_\_\_\_\_

PLAZA QUE SOLICITA

CUERPO	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESPECIALIDAD (Sólo para Cuerpo Técnico)	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	_____			Segundo Apellido	_____		
Nombre	_____	Sexo	<input type="checkbox"/>	Fecha Ncta.	____ ____ ____ ____	D.N.I.	____ ____ ____ ____ ____ ____
Domicilio (calle, Plaza, etc.) y número						Teléfono	
_____						____ ____ ____ ____	
Municipio	_____	Provincia	_____	Código Postal			
_____				____ ____ ____ ____			

LUGAR ELEGIDO PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS SELECTIVAS  
(Elija uno solo, marcando con una x la casilla correspondiente)

ZARAGOZA.....  LUGO.....

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones establecidas en la resolución de la convocatoria.

SE COMPROMETE: En su caso a prestar juramento en los términos establecidos en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril.

SOLICITA: Ser admitido a tomar parte en las pruebas selectivas a la que se refiere la presente instancia.

En ..... de ..... de 19...  
(lugar) (día) (mes) (año)

Firma,

Ilmo. Sr. Subsecretario  
MINISTERIO DE JUSTICIA - REGISTRO GENERAL

28071 MADRID.-